

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 121 Martes 21 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27378

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22102** *MADRID* 

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 279/2011 por auto de fecha 13/05/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la deudora Dña. Maria Petra Díaz Perantón, NIF: 392578Z.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190028306-1